

Resolución Suprema Nº 058-2021-RE

Lima, 18 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2019-RE, del 20 de febrero de 2019, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2019-RE, se fijó el 1 de abril de 2019, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza;

Que, mediante Resolución Suprema N° 095-2019-RE, del 30 de mayo de 2019, se nombró a la referida funcionaria diplomática para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la Confederación Suiza.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

